
ULTIMAS NOTICIAS SOBRE VIETNAM

REUNIÓN DE AUTORIDADES CENTRALES VIETNAMITAS, ESPAÑOLAS Y ECAIS ACREDITADAS EN VIETNAM
13 DE SEPTIEMBRE DE 2011
NOTAS DE INTERÉS

- Según informa el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, antes de que finalice el presente mes de septiembre, tendrá lugar una reunión de Directores Generales de las diferentes Comunidades Autónomas, para valorar la reunión mantenida el día 13 de septiembre y tomar las decisiones oportunas sobre la adopción internacional en Vietnam de ciudadanos españoles o residentes en España.

- INFORMACIÓN FACILITADA POR EL SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES DE VIETNAM :

- Han ratificado el Convenio de La Haya, por lo que la adopción en su país, seguirá los criterios del mismo.

- En estos momentos tienen seis países acreditados para llevar a cabo adopciones internacionales en Vietnam, y 27 organizaciones de adopción pertenecientes a dichos países, siendo seis las entidades españolas.

- El día 30 de septiembre finalizan todas las acreditaciones otorgadas a las 27 organizaciones extranjeras. No habrá prórrogas, por lo que, las referidas organizaciones no podrán finalizar los expedientes que tengan pendientes de asignación si, al menos, no han presentado la documentación necesaria para obtener la reacreditación.

Su visita a España tiene como finalidad el conocer si los organismos españoles ya acreditados quieren o no ser reacreditados. Desea saber si puede o no proponer a su Ministerio que se reacredite a las seis entidades españolas. Canadá, Italia y Francia han manifestado que, absolutamente, quieren seguir tramitando en Vietnam. Su visita también tiene por objeto ver a los niños que ya han sido adoptados para observar su integración familiar.

- Sobre la lista de los niños adoptables.-

Hay dos listas:

Nº 1 : Lista con niños de buena salud.

Nº 2 : Lista de niños con necesidades especiales.

En la lista nº 2 hay ya más de mil niños de cuatro provincias.

De esos niños nos dirán cuál es su problema y nos los propondrán por si tenemos alguna familia dispuesta a adoptarlos.

En estos momentos tiene 600 dossiers a la espera en Vietnam de los 6 países con los que trabajan. De dicha cantidad, 216 son españoles.

En los años 2009 y 2010 tuvieron unos 1.200 niños para emplazar cada año, pero con la nueva Ley no les han llegado tantos casos. Su estimación es que en el año 2012 vuelva a subir el número de niños adoptables y se alcance la suma de 600 ó 700 niños, por lo que, entre este año y el que viene, espera que se hayan finalizado todas las adopciones españolas pendientes.

-
Nuevos expedientes.-

En principio quieren terminar todos los expedientes que están a la espera antes de admitir nuevos registros. Sin embargo harán alguna excepción con las entidades que no tengan expedientes pendientes o que les queden pocos, con el fin de que, ya que se reacreditan, no estén inactivas tanto tiempo, pero serán pocos expedientes. De ninguna forma quieren seguir el ejemplo de China y en ningún caso desean que se les acumulen más de 900 expedientes en espera.

Para solicitar expedientes nuevos a las entidades acreditadas, tendrán en cuenta tres criterios:

1º.- La entidad a través de la cual se hayan adoptado más niños con necesidades especiales, tendrá un mayor número de asignaciones de niños sanos.

2º.- El país o entidad que aporte más ayuda para la protección de la infancia, tendrá un trato preferente.

3º.- Las entidades que mejor y más seriamente hayan trabajado, tendrán trato preferente.

Como sistema, se tendrá en cuenta el porcentaje de adopciones que cada país haya llevado a cabo sobre el total de niños disponibles para adopción internacional, para establecer los cupos porcentuales del año siguiente.

-
Perfil de los niños adoptables.-

-
Niños sanos : hasta dos años de edad.

-
Las solicitudes de niños sanos mayores de dos años de edad, tendrán que esperar a que los haya, pero no sabe cuanto tiempo.

-
Niños de más de cinco años: decide el DAI directamente porque se consideran niños con necesidades especiales y no siguen el circuito ordinario del trámite de adopción.

-
Criterios para mandar a una región u otra los expedientes:

Serán los que el DAI estime oportunos, pero en principio se tratará de no enviarlos repetitivamente a las mismas provincias los dossiers de una misma organización. Todo dependerá del número de niños disponibles para adopción internacional que haya en cada provincia.

-
Cooperación humanitaria:

A partir de ahora no está permitida la cooperación directa de los orfanatos con las organizaciones de adopción con el fin de desvincular la ayuda a la asignación de los niños.

Sin embargo, la suma de 50.000.000 de dongs establecida como tasa para ayuda a los orfanatos es totalmente

insuficiente, por lo que es preciso que se aporte dinero por parte del fondo de protección a la infancia del DOLISA (Departamento de Trabajo y Asuntos Sociales). Por dicha razón, necesitan que los países y/o los organismos acreditados, aporte ayudas y cooperación al DOLISA con el fin de que éste departamento tenga fondos necesarios para repartir entre los centros que lo necesiten.

La cooperación puede llevarse a cabo haciéndose cargo de un proyecto concreto, aportando dinero o, incluso, ofreciendo ayuda técnica o formación. Tienen muchísimos niños con necesidades especiales y discapacitados y precisan mucha ayuda.

Hay un comité central de DOLISA, para los proyectos y ayudas más importantes, y comités regionales del DOLISA.

-
Nuevas tasas:

Los expedientes pendientes tendrán que pagar las nuevas tasas contenidas en el Decreto.

Las únicas tasas nuevas que tienen que afrontar las familias son:

-9.000.000 de dong, que van a parar al Tesoro o Hacienda Pública.

-50.000.000 de dong, que se destinará, una parte, para la tramitación del dossier por parte del DAI, y otra parte para ayuda a los orfanatos.

Estos gastos son los regulados por el DAI. Además tienen que hacer frente a los gastos que conlleva la obtención de información sobre el menor y revisión médica.

Las regiones no pueden pedir tasas.

El DAI no puede regular los gastos de las familias para que las organizaciones acreditadas tramiten su dossier.

Si un niño concreto es asignado a una familia y antes de la entrega del mismo el niño tiene necesidades médicas especiales, la familia tiene que hacerse cargo desde que haya aceptado la asignación, si no lo hace, no merece recibir un niño.

-
Plazos:

-
Para recibir una asignación, se pretende que no pase más de un año, desde el registro del expediente.

-
Desde la aceptación de la asignación a la entrega del menor, pasarán unos dos meses.

-
Seguimientos:

-
Tienen que hacerse seguimientos durante tres años obligatoriamente, incluso aquellas familias que hayan adoptado de acuerdo con la anterior Ley. Después de los tres años, los seguimientos son opcionales y siempre serán bien recibidos, pero no es obligatorio hacerlos.

-
Hay que presentar una copia en la Embajada de Vietnam en Madrid, y otra copia en el DAI, es decir, dos copias en total.

- En Internet está el modelo del seguimiento.

- Reacreditación de la ECAI:

- A partir del martes, día 20 de septiembre, reciben dossiers de reacreditación. En el mes siguiente, habrán recomendaciones del Ministerio y enmiendas, y tras otro mes, el DAI se entrevistará con los representantes de las ECAI.

- Dado el gran número de racreditaciones que se esperan, creen que puede producirse algún retraso, pero piensan que durante el mes de diciembre estarán finalizadas todas las reacreditaciones.

- De momento no contemplan acreditaciones de nuevas ECAI. Si después hay muchos niños, el Ministerio puede decidir otra cosa.

- Si se ha pedido la reacreditación, se podrán seguir tramitando los dossiers pendientes, si no, no.

- La tasa de reacreditación es de 65.000.000 de dong. No está incluida en esa tasa la traducción, legalización de documentos, u otras partidas que ellos no pueden regular.

Atendiendo a todo lo anterior, las ECAI españolas acreditadas en Vietnam, ha tomado las siguientes MEDIDAS:

1º.- después de varias reuniones de trabajo, las ECAI han unificado los costes en Vietnam por la tramitación de adopciones, y se ha presentado la propuesta a las Comunidades Autónomas en las que cada una está acreditada. En los referidos costes se ha tenido en cuenta la cooperación con el DOLISA o aportación al fondo de dicha entidad para la protección de la infancia.

2º.- Todas las ECAI españolas están pendientes de que se les apruebe el presupuesto, con el fin de solicitar su reacreditación en Vietnam.

3º.- Todas las ECAI están abiertas a llevar a cabo cuantas reuniones o sesiones de trabajo con las Comunidades Autónomas sean precisas para agilizar todas las vías que conduzcan a la reacreditación de las seis entidades españolas y posibiliten a reanudación de su trabajo con la mayor celeridad posible.